

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F. DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **019**

Fecha: 18/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2012 00788	Ejecutivo	SONIA - CASTRO MARTINEZ	CARLOS ARTURO - GUZMAN ANGULO	Auto Interlocutorio Auto resuelve solicitudes presentadas por las partes.	17/02/2022	
20001 31 10 001 2018 00295	Alimentos para menores	SUSANA DUARTE CARREÑO	OLIVER RUGELES JIMENEZ	Auto que Modifica Liquidacion del Credito Auto aprueba la liquidación del crédito efectuada oficiosamente por este Despacho. Una vez en firme esta providencia, hágasele entrega a la parte ejecutante los depósitos judiciales respectivos; lo anterior, de conformidad con lo estatuido en el artículo 447 del CGP.	17/02/2022	
20001 31 10 001 2019 00230	Ejecutivo	KEILA MARCELA RANGEL CAMPO	LUIS EDUARDO CANTILLO SERNA	Auto que Modifica Liquidacion del Credito Auto aprueba la liquidación del crédito efectuada oficiosamente por este Despacho. Una vez en firme esta providencia, hágasele entrega a la parte ejecutante los depósitos judiciales respectivos; lo anterior, de conformidad con lo estatuido en el artículo 447 del CGP.	17/02/2022	
20001 31 10 001 2021 00075	Ejecutivo	SINDY PAOLA - MARTINEZ BLANCHAR	JULIO CESAR - CANTILLO DONADO	Auto Interlocutorio Auto ordena limitar el embargo decretado al 20% mensual de los dineros que tenga o llegare a tener el señor JULIO CESAR CANTILLO DONADO identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.339.065 en la cuenta 001303400200203355 del BANCO BBVA, donde le consignan su salario. Se ordena oficiar a la entidad bancaria en ese sentido.	17/02/2022	
20001 31 10 001 2021 00122	Verbal	MARCELA LISETH - BERRIO GOMEZ	JORGE IVAN - RAMIREZ DAZA	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda de Liquidación de Sociedad Patrimonial, y concede 05 días para subsanar, so pena de rechazo.	17/02/2022	
20001 31 10 001 2021 00196	Ejecutivo	ISABEL - AYALA VELASQUEZ	RAMIRO ANTONIO RUDAS ARIZA	Auto ordena notificar Auto requiere a la parte demandante para que efectúe nuevamente la remisión de la citación y notificación por aviso al demandado con todas las especificidades mencionadas en esta providencia.	17/02/2022	
20001 31 10 001 2021 00235	Ejecutivo	ALBA TULIA MURCIA BELLO	GEOVANNY SALAZAR ROZO	Auto Interlocutorio Auto ordena requerir a la parte demandada para que remita el poder conferido a su apoderado, conforme a las disposiciones normativas esbozadas en esta providencia, concediéndose un término de cinco (5) días, siguientes a la notificación de esta providencia para que se subsane la falencia anotada, so pena de tener por no contestada la demanda.	17/02/2022	
20001 31 10 001 2021 00279	Ejecutivo	SINDY JOHANI GARZON PEREZ	ELIECER SEGUNDO - TORRES PEREZ	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se señala el el veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022) a las ocho (8:00) de la mañana, como fecha y hora escogida para realizar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 CGP, que será celebrada de manera virtual.	17/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2021 00373	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	EUDENES ELENA MORALES	PAULINA - MORALES BELEÑO	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competente Auto rechaza la demanda por advertirse la falta de competencia por el factor objetivo de la cuantía, por lo que se ordena remitir e expediente a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE VALLEDUPAR por conducto de la oficina de reparto del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE VALLEDUPAR.	17/02/2022	
20001 31 10 001 2021 00378	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CIELO HORTENCIA ALMARALES LACERA	TULIA LACERA DE GARCIA	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	17/02/2022	
20001 31 10 001 2021 00379	Ejecutivo	MARIA ANGELICA MONTERO MARTINEZ	CARLOS JAVIER ARCIA TERAN	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	17/02/2022	
20001 31 10 001 2021 00389	Verbal	OSIRIS BUITRAGO MARTINEZ	FERNANDO JOSE ARAZO HERRERA	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza la demanda por no haber sido subsanada oportunamente.	17/02/2022	
11001 31 10 010 2021 00648	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JORGE ARMANDO FERNANDEZ FUENTES	MANUEL ENRIQUE - FERNANDEZ AVILA	Auto Rechaza Demanda Auto rechaza demanda por no subsanar.	17/02/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/02/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

**ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO**